

### INFORME DE AUSTRIDAD REPUBLICANA 2021

De conformidad a lo establecido en los artículos 7, segundo párrafo y 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se Emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, se presenta el Informe de Austeridad Republicana de la Secretaría de Turismo (SECTUR) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

#### I. Ejercicio del Gasto Público

##### Diagnóstico

El presupuesto autorizado al Sector Turismo (Ramo 21) en el ejercicio 2021 ascendió a 38,613.4 millones de pesos (mdp), de los cuales 651.3 mdp se asignaron al Sector Central, incluyendo sus Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD's): Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes e Instituto de Competitividad Turística, 37,842.7 mdp al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y 119.4 mdp a FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V.



En el ejercicio 2021, el Sector Central ejerció el 97.4% del presupuesto asignado, equivalente a 634.8 mdp, el cual fue superior en un 19.27 %, con relación al presupuesto ejercido en el año de 2020, el cual ascendió a 532.2 mdp; en consideración a la reducción efectuada al presupuesto en el ejercicio 2020, para dar cumplimiento a la reducción presupuestaria establecida en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

(Cifras en Millones de pesos)

Capítulo	Monto Ejercido en 2020	Monto Ejercido en 2021	Incremento	% Incremento
1000	434.12	466.9	32.8	7.55%
2000	16.62	32.0	15.4	92.62%
3000	81.48	130.0	48.5	59.55%
4000	0.00	5.9	5.9	100.00%
	<b>532.2</b>	<b>634.8</b>	<b>102.6</b>	<b>19.27%</b>

En lo que respecta al capítulo 1000 "Servicios Personales", hubo un incremento de 7.55% del presupuesto ejercido en el 2021, lo anterior se deriva de la aplicación de los incrementos del sueldo base, compensación y prestaciones al personal operativo de base, de confianza, de mando y enlace, los cuales fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones emitidas en materia de servicios personales.

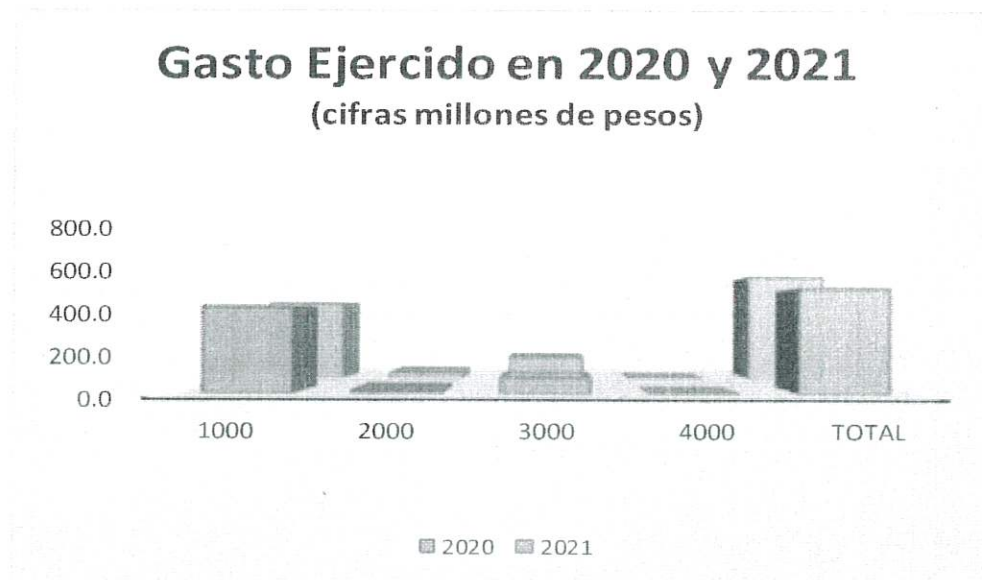
En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", hubo un incremento de gasto en un 92.62%, que deriva principalmente a que en el ejercicio fiscal 2020, se realizó la reducción del presupuesto en un 75%, en las partidas de Materiales y Suministros, de conformidad a lo establecido en el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", así como, por la autorización de recursos en 2021, en la partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicio público y operación de programas públicos", de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (CSTAV) para la adquisición de combustible para el cumplimiento de los objetivos del programa de calidad y atención integral al turismo.

En Servicios Generales, capítulo 3000, hubo un incremento en el ejercicio del gasto del 59.55 % contra el ejercicio fiscal 2020, lo anterior se debe principalmente a que en el ejercicio fiscal 2020, se realizó la reducción del presupuesto en un 75%, en las partidas de Servicios Generales de conformidad a lo establecido en el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", así



como que en el ejercicio 2021, se han realizado más pagos por resoluciones de autoridad competente (laudos) y pagos de marcha por defunción en comparación con el ejercicio fiscal 2020.

En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", es en donde se incrementó la totalidad del gasto, lo anterior debido a que en el ejercicio fiscal 2020 no se realizaron las contribuciones a la Organización Mundial del Turismo y las cuota ordinaria a la Organización Mundo Maya, y en el ejercicio fiscal 2021, se realizaron los pagos de cuotas y aportaciones en el mes de marzo.



Por otra parte, es importante informar, que los OAD's de la SECTUR (Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes e Instituto de Competitividad Turística), conforme a la estructura del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo (RISECTUR), publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2021, forman parte de la Subsecretaria de Turismo, como Direcciones Generales de Servicios al Turista Ángeles Verdes y Profesionalización y Competitividad Turística, respectivamente, por lo anterior, forman parte del Sector Central.

Finalmente, es importante destacar que como principal reto para el ejercicio fiscal 2022, derivado de la entrada en vigor del RISECTUR, se incluyó en la nueva estructura orgánica de la SECTUR a la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales (DGPAI), la cual está facultada para realizar las actividades relacionadas con la Promoción de México como Destino Turístico, con el propósito de aumentar la afluencia turística a nuestro país, así como consolidar la **Marca México** a nivel internacional.

## II. Medida tomadas

La SECTUR ha llevado a cabo la implementación de medidas de austeridad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de noviembre de 2019; y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2021, a través de las acciones realizadas por las Direcciones Generales de Administración y Tecnologías de la Información y Comunicación (DGA – DGTIC) de la Dependencia.

Así mismo, se destaca que derivado de la publicación del RISECTUR, se facultó a la SECTUR a través de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales (DGPAI), para realizar las actividades relacionadas con la Promoción de México como destino turístico. Por lo anterior, uno de los principales retos que enfrentó la SECTUR, como resultado de desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, fue implementar el mecanismo que permitiera dar continuidad a las actividades relacionadas con la promoción de México como destino turístico y los asuntos internacionales, derivado de lo anterior y conforme a los cambios en la estructura de la SECTUR, en febrero de 2022 se dio el alta a la Unidad Responsable del Programa Presupuestario F001 "Promoción de México como Destino Turístico" a la DGPAI, cumpliendo en todo momento con la administración, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

### Contrataciones Públicas

La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, lleva a cabo los procedimientos de contratación a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet, con base a los principios de legalidad, transparencia, seguridad jurídica y economía.

Se ha privilegiado la contratación de bienes y servicios por el procedimiento de licitación pública, disminuyendo el número de invitaciones a cuando menos tres personas y de adjudicaciones directas al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con ello se ha fomentado la libre competencia entre los licitantes y con ello salvaguardar las mejores condiciones de contratación para el Estado, lo cual reviste de mayor transparencia y certidumbre jurídica, tanto al procedimiento de contratación, como al manejo de los recursos públicos.

En apego a lo establecido por nuestra Carta Magna en su artículo 134, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y reiterado en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana se privilegia que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen, por regla general y de manera prioritaria, por medio de licitaciones públicas. Asimismo, prevé que las excepciones a esta regla deberán

estar plenamente justificadas ante el Órgano encargado del Control Interno que corresponda.

Es importante señalar que se dio cumplimiento a la regla general establecida que indica que el 70% de las contrataciones se deben adjudicar por licitación pública y sus excepciones, y el 30% restante por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

Asimismo, nos adherimos a todos los procedimientos de consolidación implementados por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio fiscal 2021.

El porcentaje de compras consolidadas en las que ha participado la institución en 2021 se muestra a continuación:

<b>6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas</b>	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2021)	32.3
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	176.1
	<b>18.3</b>

Durante el ejercicio fiscal 2020, se tuvo una reducción presupuestal del 75% derivado de las restricciones de la austeridad republicana, aunado a que fue un año atípico, afectado por la pandemia declarada por enfermedad denominada SARS COV-2. En seguimiento a esto durante el ejercicio fiscal 2021 se tuvo un incremento presupuestal en el cual la SECTUR efectuó una mayor cantidad de procedimientos de contratación mediante licitación pública, y ejerció 107.2 millones de pesos bajo este procedimiento, lo cual representa el 60.8% sobre el monto total del presupuesto ejercido en 2021, lo cual contrasta con el 16.5% adjudicado mediante licitación pública durante 2020.

En lo que respecta a las invitaciones a cuando menos tres personas se adjudicaron 15.6 millones de pesos que representa el 8.9% sobre el monto total del presupuesto ejercido en 2021, lo cual representa una disminución sustantiva sobre el 25.7% adjudicado bajo esta modalidad de contratación durante 2020.

Por lo que atiende a los procedimientos de contratación por adjudicación directa que asciende a un monto de 53.3 millones de pesos, mismo que representa el 30.3% sobre el monto total del presupuesto ejercido en 2021, se obtuvo un decremento sobre el 57.8% en comparación al año 2020.






Al respecto, se informa que por cuanto hace a los siguientes gastos:

- Arrendamiento de Inmuebles
- Arrendamiento de Parque Vehicular
- Comisiones
- Combustibles
- Remodelación de Oficinas, y
- Mantenimientos

**Arrendamiento de Inmuebles**

Se presenta una tabla que contiene el detalle del gasto de operación correspondiente al arrendamiento de inmuebles por su partida presupuestaria 32201, entre los ejercicios 2018 y 2021.

<b>Arrendamiento de edificios y locales</b>	
<b>Año de Administración</b>	<b>Gasto Anual</b>
Último año administración previa (2018)	\$ 1,223,090.00
Primer año (2019)	\$ 1,308,480.00
Segundo año (2020)	\$ 1,347,734.40
<b>Tercer año (2021)</b>	<b>\$ 1,795,679.96</b>

Durante el ejercicio fiscal 2021, se incrementó el gasto por concepto de pago de arrendamiento por la ocupación del inmueble ubicado en Cerrada de Lago Peypus Número 18 (inmueble que se utiliza para el archivo de concentración de la SECTUR), dicho aumento deriva de la justipreciación elaborada por el INDABBIN para la renovación de contrato respectivo, considerando la plusvalía de la zona y los datos inflacionarios de estimación por la ocupación, por metro cuadrado del inmueble.

Es oportuno señalar que el pago por el concepto de arrendamiento del inmueble referido ubicado en Cerrada de Lago Peypus Número 18, no sufrió aumentos en el periodo del 2018 al 2020.

<b>2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales</b>	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2021)	1.8
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2019)	1.3
	<b>126.6</b>
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	



### Arrendamiento de Parque Vehicular

Derivado de la licitación pública consolidada y llevada a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio fiscal 2019 se adjudicó un contrato plurianual que concluye su vigencia en septiembre de 2022; dicha contratación es a precios fijos mediante la modalidad de contrato abierto, por los que los precios unitarios adjudicados se han mantenido sin cambios durante 2019, 2020 y 2021.

Lo anterior, se acredita con la existencia del contrato del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", con número de identificación interno LPN-OI7/2019 y con número de procedimiento en CompraNet LAB-E170-2019, habiéndose adjudicado la contratación mediante Acta de Notificación de fecha 13 de septiembre de 2019, consolidado a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Arrendamiento de Vehículos	
Año de Administración	Gasto Anual
Último año administración previa (2018)	\$ 2,897,002.00
Primer año (2019)	\$ 1,296,033.57
Segundo año (2020)	\$ 857,240.00
<b>Tercer año (2021)</b>	<b>\$ 819,348.41</b>

Atendiendo lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos necesarios para cumplir la función de esta dependencia, no se han excedido los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, considerando los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, salvo en los supuestos que de acuerdo a las justificaciones presentadas, cuentan con las autorizaciones presupuestales otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizaron previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, cumpliendo con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.

### Congresos y Convenciones

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, durante el ejercicio fiscal 2021, se informa que no se tuvo erogaciones por este concepto.

**Comisiones, Viáticos y Pasajes**

En este rubro, para el ejercicio 2021 existió una reducción total en comisiones y viáticos nacionales e internacionales del 50.3%, respecto del ejercicio fiscal 2018, toda vez que para el ejercicio 2018 en viáticos nacionales se registraron 1460 personas comisionadas (\$ 4,300,000.00); para 2019 se comisionaron 397 personas, para 2020 disminuyó a 112 personas con comisión (derivado de las afectaciones por la pandemia del SARS-Cov-2, lo cual representa una disminución en el gasto) , finalmente para el ejercicio 2021 se comisionaron 162 personas lo que equivale a \$500,000.00 pesos.

En el rubro de comisiones internacionales pasamos de 98 comisiones en el año 2018, 12 personas en 2019, 3 personas en 2020, y 13 comisiones durante el ejercicio 2021 por lo que el presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal de 2018 fue equivalente a \$2,500,000.00 pesos, disminuyéndose a un presupuesto de \$200,000.00 pesos en el ejercicio 2021.

Comisiones y Viáticos							
Año de administración*		Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2021) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
		No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último administración (2018)	año previa	1460	1460	98	98	6.8	-90.9%
Primer año (2019)		397	397	12	12	1.3	-90.5%
Segundo año (2020)		112	112	3	3	0.3	-78.6%
Tercer año (2021)		162	162	13	13	0.7	-50.3%

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Cabe precisar en este rubro que, por la naturaleza de las actividades sustantivas y para dar cumplimiento a los programas presupuestarios inherentes a las tareas de la Secretaría de Turismo, es indispensable que su personal acuda a cumplir comisiones con ese objeto.

<b>3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales</b>	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2021)	0.5
Gasto de la partida 37504 del año base (2019)	4.3
	<b>10.2</b>
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

<b>4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales</b>	
Gasto de la partida 37602 del año reportado (2021)	0.2
Gasto de la partida 37602 del año base (2019)	2.5
	<b>7.3</b>
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

Es importante señalar que el motivo por el que se disminuyeron las comisiones antes mencionadas fue debido al tiempo que se prolongó la pandemia de SARS-Cov-2 lo cual influyó directamente en los ejercicios 2020 y 2021.

### Combustibles

Con referencia a lo establecido en la partida 26103 que corresponde al combustible que se utiliza para el uso de los vehículos pertenecientes a la Secretaría de Turismo, contamos con los siguientes gastos indicados en la tabla:

<b>Combustibles</b>	
<b>Año de Administración</b>	<b>Gasto Anual</b>
Último año administración previa (2018)	\$ 873,791.00
Primer año (2019)	\$ 487,754.66
Segundo año (2020)	\$ 312,116.60
Tercer año (2021)	\$ 400,586.96

Es importante señalar que el motivo por el cual se disminuyó el costo anual de los periodos correspondientes a los años 2020 y 2021 por cuanto a rubro de combustibles se refiere, es debido a la prolongación de la pandemia de SARS-COV2.

### Remodelación de Oficinas

En cumplimiento a las medidas de austeridad republicana y dado que a la fecha no ha existido la necesidad de efectuar remodelaciones a las oficinas, no existen datos que reportar en el periodo.

**Mantenimiento**

Respecto a las partidas que a continuación se enlistan, se observa lo siguiente:

- 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos
- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración

Se presenta una tabla que contiene el detalle del gasto de operación correspondiente a cada una de las partidas antes mencionada, entre los ejercicios 2018 y 2021.

PARTIDAS	2018	2019	2020	2021
<b>35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.</b>	\$21,689.68	\$ -	\$797,050.07	\$3,807,742.10
<b>35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$386,860.00

En 2021, se volvió a realizar un incrementó al gasto en la partida **35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.** , toda vez que se necesitaron realizar contrataciones para el mantenimiento a los inmuebles de la Secretaría de Turismo, tales como:

- Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias de la Secretaría de Turismo, y;
- Servicio de impermeabilización en los inmuebles de la Secretaría de Turismo,

Dichas contrataciones eran necesarias para la buena conservación de los inmuebles, toda vez que de no realizarse se pudiera ocasionar daños a los edificios de la Secretaría de Turismo, para lo cual se realizaron los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, a fin de poder obtener mayor proveeduría y obtener los mejores precios del mercado

**35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración**

Para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de conservar los bienes muebles y equipo de oficina en condiciones adecuadas de uso y funcionamiento, se realizó la contratación de

los mantenimientos preventivo y correctivo al mobiliario existente del inmueble de Viaducto de la SECTUR.

**Limpieza**

De 2018 a 2021 se ha venido realizando la contratación del servicio integral de limpieza a través del contrato marco que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual da mejor certeza de los precios ofertados en el mercado para la prestación del servicio.

En ese sentido se ha venido realizando modificaciones respecto al personal solicitado para la contratación del servicio, como a continuación se describe:

ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE 2018 A 2021		
AÑO	ELEMENTOS	COSTO MENSUAL
2018	72	\$506,602.80
2019	69	\$460,229.31
2020	54	\$441,839.88
2021	54	\$523,189.80

Es importante mencionar que las reducciones que se realizaron en el año 2020 y 2021, derivaron del **"DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"**, bajo los criterios que en el mismo se indican.

**...II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos"**

**Estructura Organizacional**

En el ejercicio fiscal 2018, se contaba con 1566 plazas autorizadas para la Secretaría de Turismo y sus dos órganos administrativos desconcentrados, en el ejercicio fiscal 2019, se disminuyó a un total de 1515 plazas autorizadas, derivado de la transferencia de plazas del Órgano Interno de Control en la SECTUR, a la Secretaría de la Función Pública, y a la transferencia de plazas al Ramo 23. Para 2020, se contaba con 1450 plazas autorizadas, disminución derivada de la transferencia de 65 plazas al Ramo 23 y finalmente en el ejercicio 2021 se contó con un total de 1459 plazas autorizadas, debido a la transferencia de plazas del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) organismo encargado de coordinar, diseñar y operar las estrategias de promoción turística a nivel nacional e




internacional el cual fue liquidado en el año 2019, como estrategia para continuar con la Promoción del Turismo en México con una estructura más eficiente.

Asimismo es importante mencionar que en el año 2021 se cancelaron los niveles de Dirección General Adjunta los cuales ya no existen en la estructura de la Secretaría, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12, Fracción III de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR).

Dicha información se encuentra descrita a continuación:

Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)					Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>		
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente			Vs. Último año de administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
<b>Total</b>	<b>1566</b>	<b>1515</b>	<b>1450</b>	<b>1459</b>	<b>-1,566</b>	<b>-51</b>	<b>-65</b>	<b>9</b>
<b>Mando y Enlace</b>	<b>376</b>	<b>337</b>	<b>272</b>	<b>281</b>	<b>-376</b>	<b>-39</b>	<b>-65</b>	<b>9</b>
SECRETARÍA DE ESTADO	1	1	1	1	-1	0	0	0
SUBSECRETARÍA DE ESTADO	3	3	2	1	-3	0	-1	-1
OFICIALÍA MAYOR	1	0	0	0	-1	-1	0	0
JEFATURA DE UNIDAD	3	3	3	3	-3	0	0	0
DIRECCIÓN GENERAL	20	20	19	20	-20	0	-1	1
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA	25	25	16	0	-25	0	-9	-16
DIRECCIÓN DE ÁREA	73	69	58	74	-73	-4	-11	16
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	65	27	21	30	-65	-38	-6	9
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	89	118	103	104	-89	29	-15	1
ENLACE	96	71	49	48	-96	-25	-22	-1
<b>Categorías</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
					0	0	0	0
					0	0	0	0
					0	0	0	0
<b>Operativo</b>	<b>1190</b>	<b>1178</b>	<b>1178</b>	<b>1178</b>	<b>-1,190</b>	<b>-12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Es importante señalar que el 16 de diciembre de 2021, fue publicado el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, con lo cual se iniciaron los trabajos para la alienación de las estructuras de esta Secretaría cuidando en todo momento el cumplimiento de los artículos 12 y 13, fracciones I y II de la (LFAR) que a la letra dicen:

- I. Se asigna Secretario Particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;
- II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a Subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;

Artículo 13. Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.

<b>1.-Cociente de gasto de la estructura organizacional</b>	
Gasto de la estructura organizacional (2021)	219.31
Gasto de la estructura organizacional base (2018), ajustado con el tabulador vigente	329.83
	<b>66.5</b>
1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.	

Como puede observarse en términos porcentuales comparando el costo de la estructura del año **2018 y el año 2021** considerando los tabuladores vigentes, hay una disminución de **23%**, que equivale a un ahorro de 132.8 millones de pesos en términos reales.

### **Asesorías, estudios e investigaciones**

En la Secretaría de Turismo, durante el ejercicio 2021, no se llevó a cabo contratación alguna de servicios de consultoría, asesoría, ni de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo o cualquier tipo de análisis y formulación de recomendaciones.

Es de señalar que se emplearon recursos para la dictaminación de los impuestos locales, dado que dichos servicios especializados no pueden desarrollarse por el personal de la institución, y considerando que el primero de ellos requiere alta especialización en materia de aseguramiento, reaseguramiento, reducción y mitigación de riesgos, además de que resulta indispensable para la elaboración del programa integral de aseguramiento de bienes patrimoniales de la dependencia y la protección del patrimonio de la institución, mientras que el segundo se requiere para el cumplimiento de una obligación de carácter fiscal y por norma lo debe realizar un tercero. No obstante estas erogaciones no afectan las partidas presupuestales sujetas a la restricción.

L

JM

### **Gasto neto total asignado para difusión de propaganda o publicidad oficial.**

Durante el ejercicio fiscal de 2019 se erogaron 2.0 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2020, derivado de que fue un año atípico por la afectación de la pandemia de la COVID-19 no hubo erogación en este rubro; sin embargo en 2021 la erogación por este concepto fue por 1.2 millones de pesos, lo cual representó ahorros en la partida 36101 (Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales); respecto a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2019.

Resulta necesario hacer hincapié que el monto ejercido se sujetó a las disposiciones contenidas en Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y a las medidas emitidas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las reglas específicas dictadas por la Secretaría de Gobernación, todas ellas en materia de Comunicación Social obteniendo para ello las autorizaciones correspondientes, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

### **Otras medidas de austeridad**

El artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana establece diversas medidas de austeridad que deben observarse por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. A continuación se describen las acciones tomadas al respecto:

Sobre la prohibición de realizar la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos, se informa que durante el ejercicio 2021 la Secretaría de Turismo no efectuó la compra o arrendamiento de vehículos con dichas características; los vehículos arrendados por la institución constituyen el mínimo indispensable para dar continuidad a las labores sustantivas de la dependencia. En este orden de ideas, los vehículos oficiales sólo se ocupan para el desarrollo de las actividades que permiten el cumplimiento de las funciones de la institución, sin que se encuentre autorizado su uso para cualquier fin personal.

Con objeto de observar la prohibición de llevar a cabo contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tales como el Seguro de Separación Individualizado, y a fin de dar la debida congruencia a la aplicación de las medidas de austeridad, a partir del ejercicio fiscal 2021 se eliminaron en definitiva los siguientes gastos:

No se han realizado gastos de oficina innecesarios, ni se ha realizado la compra de bienes e insumos cuya existencia se encuentre disponible en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición; ni se ha comprado mobiliario de lujo.

Asimismo, se aplicaron las siguientes medidas de contención del gasto:

Para capacitar al personal de la dependencia en temas transversales, se trabaja de manera conjunta con instituciones que ofrecen cursos mediante su plataforma educativa, tales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). Asimismo, se busca fortalecer la capacitación por cuerpo de funciones, por competencias, promoviendo siempre la igualdad, equidad y la no discriminación.

Se contrataron servicios de capacitación a distancia para reducir el costo y ampliar su impacto.

Respecto al uso eficiente de la energía eléctrica, agua, los servicios de telefonía fija y gasolinas, se realizaron campañas para hacer conciencia sobre el uso eficiente y responsable de los recursos, especialmente en energía eléctrica; además, con la disminución del parque vehicular se obtuvieron ahorros en la compra de combustibles.

### **Jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro**

El artículo 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana establece la prohibición de contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones. Consecuentemente, en observancia de lo dispuesto en este precepto, la Secretaría de Turismo no contrató el pago de jubilaciones, pensiones, seguros de separación individualizada o colectiva, así como tampoco seguros de vida o de pensiones.

### **III. Impacto Presupuestario**

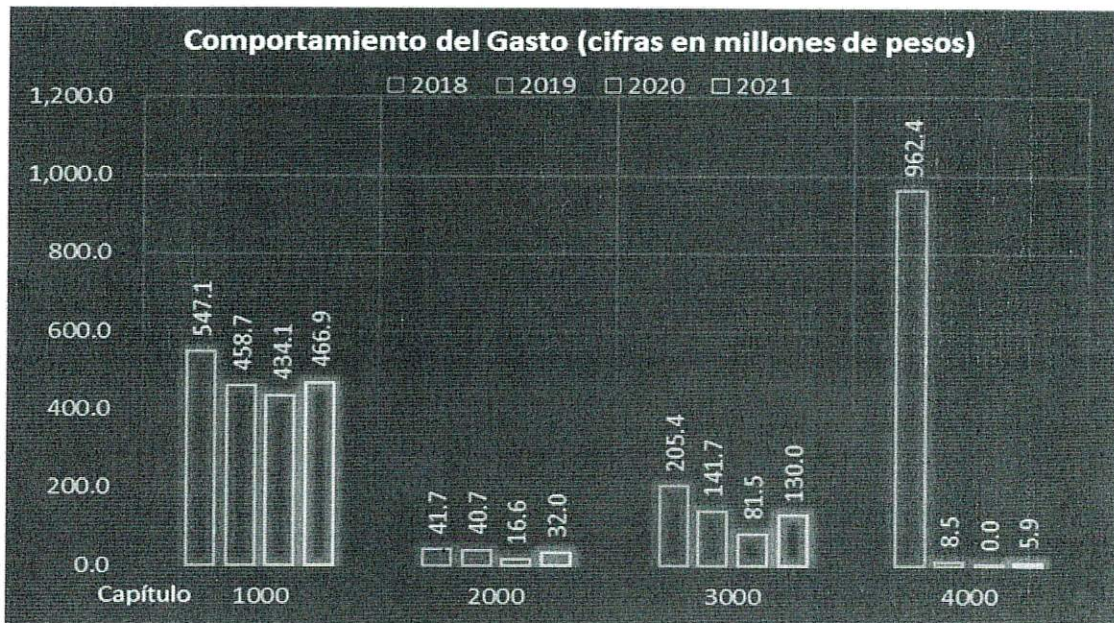
Los resultados obtenidos con la aplicación de medidas de austeridad, mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos destinados a los gastos de operación (Materiales y suministros y servicios básicos), han permitido a la Dependencia reorientar el gasto de los recursos derivado de los ahorros obtenidos en el ejercicio fiscal 2021, principalmente en la puesta en marcha de la **“Operación Toca Puertas”**, que es la estrategia que la SECTUR diseñó para el posicionamiento y relanzamiento que contribuirá en dar a conocer México y sus destinos turísticos en el mercado internacional, así como para la representación comercial internacional de la **Marca México**, mediante el pago de derechos de piso en ferias turísticas internacionales en los principales mercados emisores.

El comportamiento del ejercicio 2021, ha reflejado un incremento del 19.27% en comparación al ejercicio 2020, principalmente por el aumento en los gastos de operación generados por la reactivación paulatinamente de las actividades del Sector Turismo, lo



que conllevo a una mayor afluencia de personal de manera presencial en las instalaciones de la Dependencia a partir del segundo semestre del ejercicio, conforme a las disposiciones sanitarias establecidas, para la contención del virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que implicó un mayor gasto en la adquisición de materiales y el pago de servicios básicos, así mismo, es importante mencionar que durante el ejercicio 2020, se efectuó la reducción al presupuesto en cumplimiento del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

Se presenta el cuadro comparativo del comportamiento del gasto, por los periodos reportados, considerando el monto ejercido en el periodo que se informa y lo correspondiente a los ejercicios fiscales que anteceden, hasta el periodo reportado en el año base de la información presentada conforme a lo siguiente:



Derivado de la cancelación de plazas presupuestales en cumplimiento a las medidas de Austeridad Republicana, el presupuesto en servicios personales para el ejercicio fiscal 2020 disminuyó en un **16.15%**, la estructura orgánica de esta dependencia y sus dos órganos administrativos desconcentrados disminuyó en **3.25%**, en comparación al ejercicio fiscal 2019.

Como estrategia para continuar con la Promoción del Turismo en México con una estructura más eficiente, en el ejercicio fiscal 2021 se transfirieron 10 plazas del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), el cual fue liquidado en el año 2019, generando una visible disminución del costo de la estructura en un **5.4%** (2018 vs 2021).

Dicha información se encuentra contenida en la tabla denominada **Costo Total de la Estructura Organizacional**, inserta a continuación:

Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional							
	Tabulador Salarial (millones de pesos)					Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>		
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente			Vs Estructura organizacional recibida (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
<b>Total</b>	<b>544.9</b>	<b>425.7</b>	<b>427.4</b>	<b>432.9</b>	<b>-31.5%</b>	<b>-25.0%</b>	<b>-3.5%</b>	<b>-5.4%</b>
<b>Mando y Enlace</b>	<b>279.9</b>	<b>165.9</b>	<b>139.7</b>	<b>126.0</b>	<b>-61.2%</b>	<b>-43.1%</b>	<b>-19.0%</b>	<b>-15.8%</b>
SECRETARÍA DE ESTADO	4.2	2.4	2.4	2.7	-45.7%	-44.6%	-5.8%	4.0%
SUBSECRETARÍA DE ESTADO OFICIALÍA MAYOR	9.5	0.0	0.0	1.7	-84.8%	-100.0%	0.0%	0.0%
JEFATURA DE UNIDAD	3.7	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
DIRECCIÓN GENERAL	7.7	9.2	9.8	7.9	-12.1%	13.9%	2.3%	-24.6%
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA	45.5	36.8	34.4	3.8	-92.8%	-22.3%	-10.2%	-89.6%
DIRECCIÓN DE ÁREA	46.5	10.2	0.0	0.0	-100.0%	-78.9%	-100.0%	0.0%
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	77.4	50.7	43.1	49.9	-44.4%	-37.0%	-18.2%	8.0%
JEFATURA DE DEPARTAMENTO ENLACE	38.0	11.6	9.9	12.5	-71.7%	-70.6%	-18.2%	17.7%
	34.0	35.2	31.9	37.6	-4.8%	-0.7%	-12.9%	10.0%
	13.3	9.6	8.2	10.0	-35.1%	-30.4%	-17.8%	13.4%
<b>Categorías</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
					0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
					0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>Operativo</b>	<b>265.0</b>	<b>259.9</b>	<b>287.7</b>	<b>306.9</b>	<b>-0.2%</b>	<b>-5.8%</b>	<b>6.4%</b>	<b>-0.4%</b>

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

#### IV. Temporalidad de los ahorros

La SECTUR adoptó medidas transitorias de austeridad durante el ejercicio 2021, con la finalidad de efectuar ahorros en el ejercicio del presupuesto, dando cumplimiento a las actividades institucionales sustantivas, mediante la administración de los recursos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el

artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como se aprecia en el indicador plasmado en la siguiente tabla:

8.-Cumplimiento promedio del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios <sup>1/</sup> que componen un Ente Público	
Suma del cumplimiento promedio por programa de los indicadores de componente (MIR) y de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño	397
Número total de programas dentro del Ente Público	4
	<b>99.4</b>
1/ Programas presupuestarios con presupuesto ejercido en 2021.	

Por lo anterior, las modificaciones efectuadas al presupuesto para obtención de ahorros en los gastos de operación, son realizadas conforme al desarrollo de las actividades de las Unidades Responsables de la SECTUR, de acuerdo a los recursos obtenidos una vez cumplidas las metas, necesidades y prioridades institucionales, de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Los ahorros generados son permanentes para el rubro de "servicios personales", toda vez que al ser transferidas las plazas al Ramo 23, el techo presupuestal asignado disminuyó.

Asimismo, el ahorro generado por la eliminación del Seguro de Gastos Médicos Mayores y del Seguro de Separación Individualizado a los servidores públicos de mando y enlace es permanente, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Austeridad Republicana.

### V. Destino de los ahorros

El destino de los ahorros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021, fueron principalmente destinados a la puesta en marcha de la "Operación Toca Puertas", así como, el pago de derechos de piso en ferias turísticas internacionales en los principales mercados emisores, para la representación comercial internacional de la **Marca México**.

Los recursos de la transferencia de plazas y de las prestaciones canceladas, fueron reintegrados al Ramo 23 de la SHCP, por lo que el ahorro presupuestal fue reasignado por esta última.

Para el año 2021 los recursos derivados de las economías por vacantes fueron destinados a cubrir las presiones de gasto y transferidos al Ramo 23 de acuerdo a las disposiciones de cierre del ejercicio presupuestal 2021.

R

JA

Finalmente se informa, que de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las economías obtenidas después de haber devengado el presupuesto fueron reintegradas al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

**VI. Posibles Mejoras a las medidas de austeridad**

La SECTUR, reitera su compromiso de salvaguardar la correcta aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana como un eje rector y valor fundamental en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, manteniendo la calidad de los bienes y servicios que se contraten, bajo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad en la administración de los recursos públicos para que se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, vigilando la obtención de precios competitivos sin sacrificar la calidad de bienes y servicios.

**ATENTAMENTE**



**LIC. SANDRA BERENICE MEZA PÉREZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

